

## JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014)

**REFERENCIA:**

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00960-00**

MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN

DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

DEMANDADO: CARLOS JAVIER SOLER PARRA

**ASUNTO:** AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA – ORDENA EMPLAZAMIENTO.

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011**, SE ADMITE la demanda que en ejercicio del MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN, consagrado en el artículo 142 ibídem, instaura la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL** en contra del señor **CARLOS JAVIER SOLER PARRA**.

Notifíquese por estados a la parte demandante el presente auto admisorio, de conformidad con el artículo 201 del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011**.

Notifíquese personalmente al **Ministerio Público**, en este caso, al señor Procurador 167 Judicial Delegado ante este Despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 198 del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y 612 del Código General del Proceso**, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese también a la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**, de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso y en los términos allí establecidos. En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el **numeral 4° del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011**, los gastos que demanda el proceso, por ahora, son los relacionados con la notificación del auto admisorio de la demanda, específicamente los de remisión de la copia de la demanda, anexos y auto admisorio por servicio postal autorizado, como lo ordena el inciso 5° del artículo 612 del Código General del Proceso.

En efecto, la parte actora deberá consignar en la cuenta de este Juzgado número **41331000209-1 del Banco Agrario**, la suma de **TRECE MIL PESOS (\$13.000)**, concediéndose un término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia.

La parte actora deberá aportar original y dos copias del recibo de consignación de los gastos de notificación y tres (3) copias del presente auto admisorio<sup>1</sup>.

En atención a que el apoderado de la parte actora, manifiesta que se desconoce la residencia, domicilio y lugar de trabajo del demandado, el Juzgado en aplicación del **artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley 794 de 2003, artículo 30, ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado, señor **CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ LUGO**, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la publicación del listado de emplazados, comparezca al Juzgado a recibir notificación personal del presente auto admisorio de la demanda, so pena de notificarse por intermedio de Curador Ad – Litem. Se advierte que en el listado que se fije para tal efecto, se incluirá el nombre del emplazado, las partes del proceso, la clase de proceso y la fecha del auto a notificar.

Háganse las publicaciones en los siguientes medios de comunicación: prensa **EL COLOMBIANO** (si se elige este medio de comunicación deberá hacerse la publicación el día domingo), radio **CARACOL** (si se elige este medio de comunicación deberá hacerse cualquier día entre las **6:00 A.M.** y las **11:00 P.M.**), como lo dispone la citada norma. Una vez surtida la publicación, se allegará al proceso copia de la pagina donde se publicó el listado y en caso de hacerse efectivo

<sup>1</sup> Para la notificación a la parte demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.

por otro medio se allegara constancia de la emisión o transmisión, suscrita por el funcionario que legalmente corresponda, teniendo en cuenta lo exigido en la norma señala.

Una vez notificado en debida forma el auto admisorio de la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 172 del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011**, se correrá traslado a la parte demandada, al Ministerio Público, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a los sujetos que según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, por el término de **treinta (30) días**, para contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía y presentar demanda de reconvención. Este plazo comenzará a correr al vencimiento del término común de **veinticinco (25) días**, después de surtida la última notificación personal. (**Artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011**).

Con la respuesta de la demanda el accionado deberá aportar todas las pruebas que pretenda hacer valer y que se encuentren en su poder, además de los dictámenes que considere necesarios, de conformidad con el artículo 175 numerales 4 y 5 del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011**.

**PERSONERÍA.** Se reconoce personería a la abogada **RAQUEL GONZÁLEZ NARANJO**, para representar a la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, en los términos del poder conferido (**fl. 124**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN PERSONAL</b></p> <p>En Medellín, a los _____ de 2014, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 167 Judicial I Administrativo, Dr. <b>HANS WAGNER JARAMILLO</b>. Se hace entrega de traslados.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">El notificado</p>
--

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION POR ESTADO</b></p> <p style="text-align: center;">En la fecha se notificó por estado el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;"><b>MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.</b></p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;"><b>MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO</b> Secretaria</p>
---